

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-06/2018

22 DE FEBRERO DE 2018

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. DE TRANS.	DAVID ROQUE SACA AMAYA
	SR. TTE. DE NAVÍO	JOSÉ FERNANDO ALVARADO
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-05/2018 DE FECHA 08FEB018.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Audiencia a Comisión de FYRMES.
 - B.- "Autorización de otorgamiento de Poder Especial, a favor del [REDACTED] para trámites en el Registro de Armas."
 - C.- Resultado anual del ejercicio financiero 2017, liquidación presupuestaria y rentabilidad de las inversiones 2017.
 - D.- Presentación Flujo de Caja, al mes de febrero de 2018.
 - E.- Requerimiento de información del Ministerio de Hacienda sobre endeudamiento interno.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
 - A.- Solicitud modificación Resolución No. 13 del Acta CD-05/2018 de fecha 08FEB018, referente a política para descuentos de préstamos a pensionados.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 08FEB018.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-05/018 de fecha 08 de febrero de 2018.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Audiencia a Comisión de FYRMES.

El señor Gerente General informó a los miembros del Consejo Directivo que, con fecha 31 de enero del presente año, se recibió nota del señor [REDACTED] Presidente de FYRMES (Fortaleza y Representación Militar de El Salvador), solicitando audiencia a dicho Consejo Directivo, para sostener reunión y evacuar puntos de interés relacionados al déficit de pensiones para los miembros de dicha Asociación, habiéndose concedido en esta fecha 22 de febrero de 2018.

A continuación, el Señor Gral. de División, Félix Edgardo Núñez Escobar, Presidente del Consejo Directivo de este Instituto dio la bienvenida a los representantes de FYRMES, invitándolos a exponer sus inquietudes.

Inició el Sr. [REDACTED] Cienfuegos enumerando una serie de temas de interés de la gremial que representa, muchos de los cuales no forman parte de las actividades del IPSFA, correspondiendo algunas a FOPROLYD, al Hospital Militar y algunas actividades propias de la Fuerza Armada.

En cuanto al tema específico del Instituto, el [REDACTED] Cienfuegos manifestó su preocupación por la brecha de \$13.6 millones, existentes entre la asignación presupuestaria de [REDACTED] millones, para cubrir el déficit de pensiones del IPSFA en el 2018, en contraposición a los \$ [REDACTED] millones de déficit estimado por la Institución para el mismo ejercicio fiscal.



“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

A raíz de esa preocupación, se le solicitó al IPSFA información sobre el Presupuesto Institucional del 2018, el cual se le entregó oportunamente, semanas atrás de la reunión en comento, a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), habiendo manifestado el [REDACTED] que la había recibido a satisfacción.

El Sr. Gral. Núñez Escobar mencionó, además, algunas de las acciones desarrolladas, a diferente nivel, para que dicha diferencia fuera incluida en el Presupuesto, teniéndose el compromiso del Señor Presidente de la República de cubrir cualquier deficiencia que se presentara durante la ejecución presupuestaria.

[REDACTED] mencionó que este tipo de información debería de compartirseles, para evitar dudas sobre la gestión realizada por el IPSFA en beneficio de la población pensionada, recibiendo por respuesta que el Consejo Directivo estaría dispuesto a reunirse con representantes de la gremial en el momento en que fuera necesario, aun cuando esto supusiera varias reuniones en un mes en particular, dependiendo de la necesidad para ello.

De igual manera, el Sr. Gral. Núñez Escobar, en su calidad de Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, manifestó su disposición de coordinar el resto de temas señalados por FYRMES y que no correspondieran al ámbito de trabajo del Instituto.

Entre los temas señalados por la gremial estaba el interés por reemplazar al representante del IPSFA en FOPROLYD, argumentándose que la persona designada por el IPSFA, por ministerio de ley, debería compartir la experiencia física de los usuarios del Fondo para comprender mejor sus necesidades. El Sr. Gral. Núñez Escobar, manifestó que solicitaría un informe al representante del IPSFA en el referido Fondo, para evaluar la conveniencia de atender dicha petición.

Finalmente el Sr. Cnel. René Antonio Díaz Argueta, Gerente General del Instituto, expresó que se cambiaría la fecha de pago de las pensiones, fijándose un rango de fechas para hacerlo, en función de las transferencias recibidas del Ministerio de Hacienda, específicamente se informe que el Consejo Directivo resolvió pagar las pensiones entre el 27 y el último día del mes.

Asimismo enfatizó en la necesidad de impulsar la reforma a la Ley del IPSFA que reduzca la dependencia actual para el pago de pensiones, respecto a las transferencias del Ministerio de Hacienda y, ante la crisis de pago que enfrentaría dentro de un par de años, el Fondo de Retiro y, posteriormente el Régimen de Seguro de Vida Solidario.

La reunión finalizó con la satisfacción de los miembros de FYRMES de haberles respondido a las interrogantes y dudas que tenían y solicitaron hacer reuniones más frecuentes. Asimismo el señor Presidente del Consejo Directivo, se comprometió a analizar el cambio del Representante del IPSFA ante FOPROLYD.

B.- "Autorización de otorgamiento de Poder Especial, a favor del [REDACTED] para trámites en el Registro de Armas."

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciada Emérita Lizet Martínez Urquilla, Coordinadora de la Unidad Jurídica Institucional, quien expresó que para realizar todo tipo de trámites relacionados con la refrenda de matrículas de armas, y que son utilizadas por el personal que presta seguridad a este Instituto, se ha requerido por parte del Registro de Armas, dependencia del Ministerio de la Defensa Nacional, un Poder Especial, en donde se faculte en forma específica a la persona que realizará dichos trámites.

Que en vista de lo anterior y con el objeto de facilitar los referidos trámites, de conformidad al Art. 7 de la Ley del IPSFA, se hace necesario que el Consejo Directivo autorice a su Presidente, para que otorgue Poder Especial a favor del señor [REDACTED] Jefe de Seguridad de este Instituto, a efecto de que realice en el referido Registro de Armas, los trámites que sean necesarios para el cumplimiento de dicho proceso.

Sobre el particular el Consejo Directivo, resolvió:

RESOLUCION No. 16

Autorizar de conformidad al Art. 7 de la Ley del Instituto al señor General de División Félix Edgardo Núñez Escobar, Presidente del Consejo Directivo, para que otorgue Poder Especial a favor del señor Capitán E [REDACTED] Jefe de Seguridad de este Instituto, a efecto de que realice en el Registro de Armas, los trámites que sean necesarios, para refrendar matrículas de cinco escopetas, que tienen las características siguientes: MARCA:

[REDACTED]
son utilizadas por el personal que presta servicio de seguridad a este Instituto.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

C.- Resultado anual del ejercicio financiero 2017, liquidación presupuestaria y rentabilidad de las inversiones 2017.

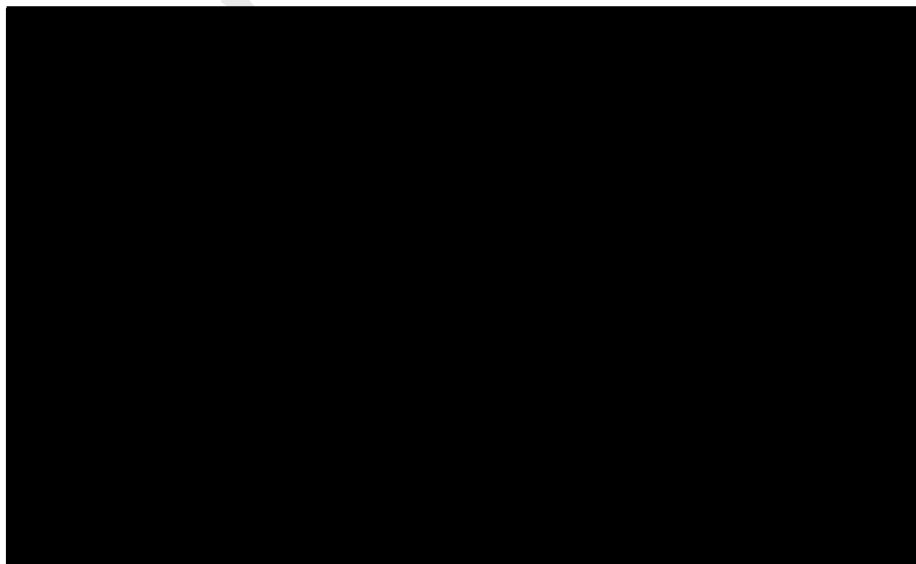
El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, acompañado por los Jefes de los diferentes Departamentos de la Gerencia Financiera, con base en los artículos 12 literal e) y 102 de la Ley del IPSFA.

Iniciando la exposición, el Licenciado Sorto Rivas realizó un breve análisis del contenido del informe, señalando que los recursos financieros obtenidos, se orientaron prioritariamente al pago de obligaciones previsionales; enfatizando que los estados financieros institucionales presentaron un déficit de \$9,543,794, siendo el Régimen de Pensiones el que más contribuyó a dicho resultado, registrando este último un déficit de \$11,397,163.

Continuando con la presentación, el Lic. Carlos Alberto Zelaya Mejía, Jefe del Departamento de Contabilidad, manifestó que el Informe correspondía al Resultado Anual del ejercicio financiero del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, que abarcaba el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Situación Financiera Institucional y la Rentabilidad de las Inversiones.

Además, el Licenciado Zelaya explicó las operaciones financieras del Instituto contenidas en el Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera y la composición de los recursos y obligaciones, mostrando además, que dichos estados financieros cuentan con la firma de la Auditoría Externa.

A continuación presentó las cifras más relevantes de las operaciones del período en estudio, según resumen:



[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a date stamp '1-16-15' and the acronym 'DPSA']

Adicionalmente, el Lic. Zelaya se refirió a una serie de eventos relevantes ocurridos durante el ejercicio, mencionando entre ellos: que en Resolución No. 13, del 19 de enero de 2017, según Acta CD 03/2017, se aprobó la separación de cuentas bancarias por regímenes, revelando mejor así la situación jurídica de cada Régimen, Fondo y Reserva; se detallaron las diferentes fuentes de financiamiento que permitieron el pago de pensiones; las diferentes prestaciones pagadas por régimen; se presentaron las obligaciones del Régimen de Pensiones con otros Fondos y Reservas; un detalle de las ventas de inmuebles y la constitución de la Reserva del Seguro Decreciente.

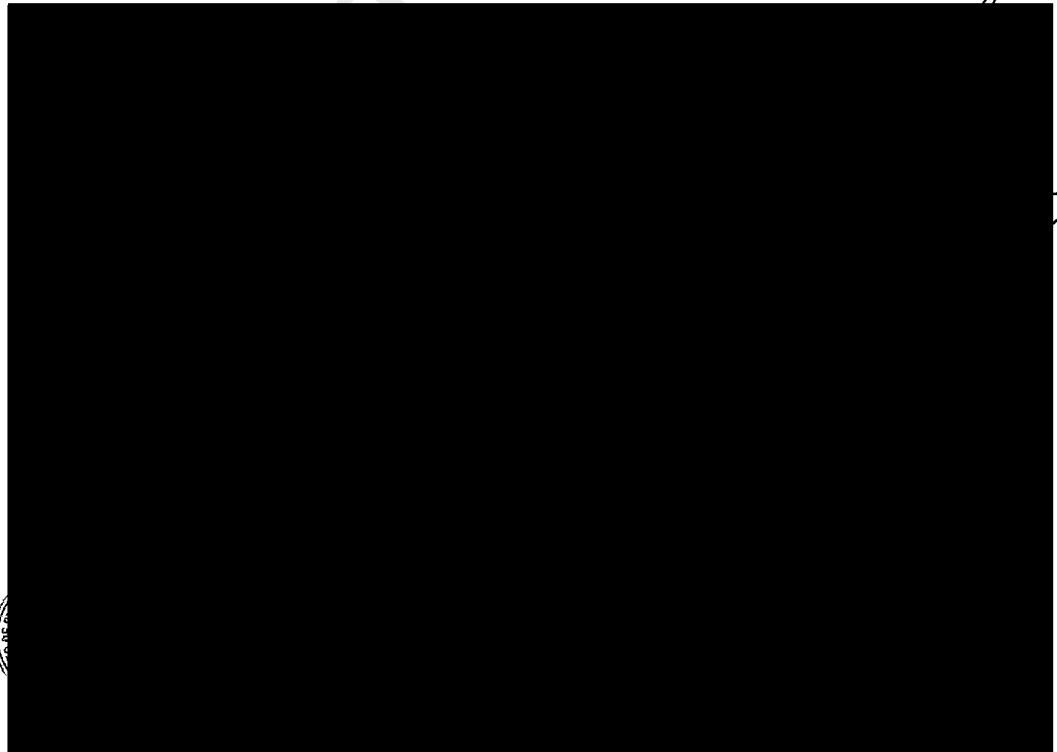
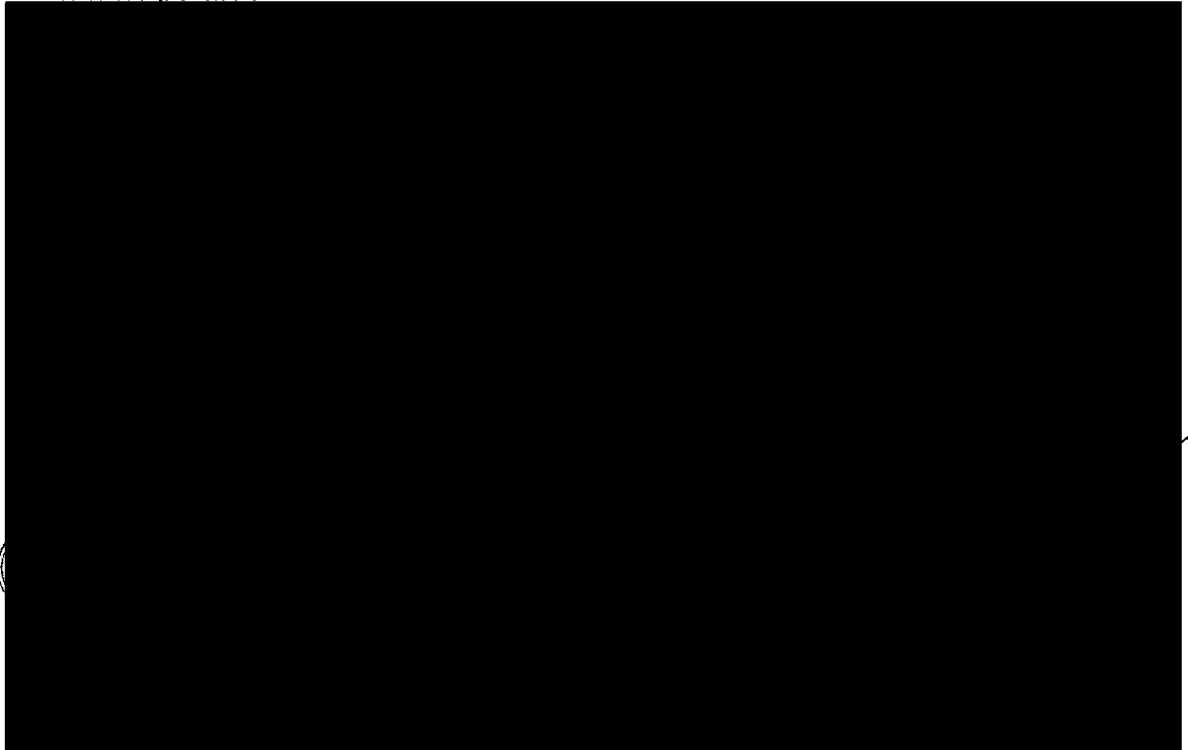
A continuación intervino la Licda. Máxima Stephanie Flores, Jefe del Departamento de Presupuesto, quien manifestó que en cumplimiento a los artículos 102 "... Liquidación presupuestaria" y 110 "... Visado de la Liquidación de la firma de auditoría externa" de la Ley del IPSFA; el cual se presenta a continuación:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

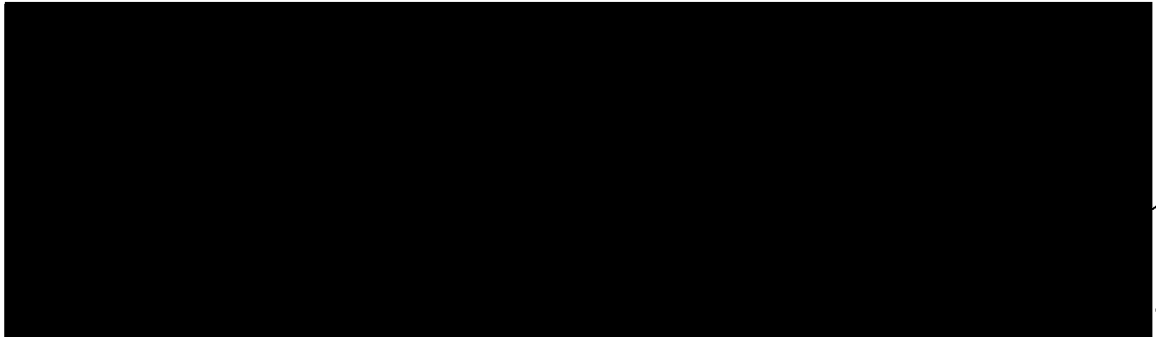
www.ipsfa.com



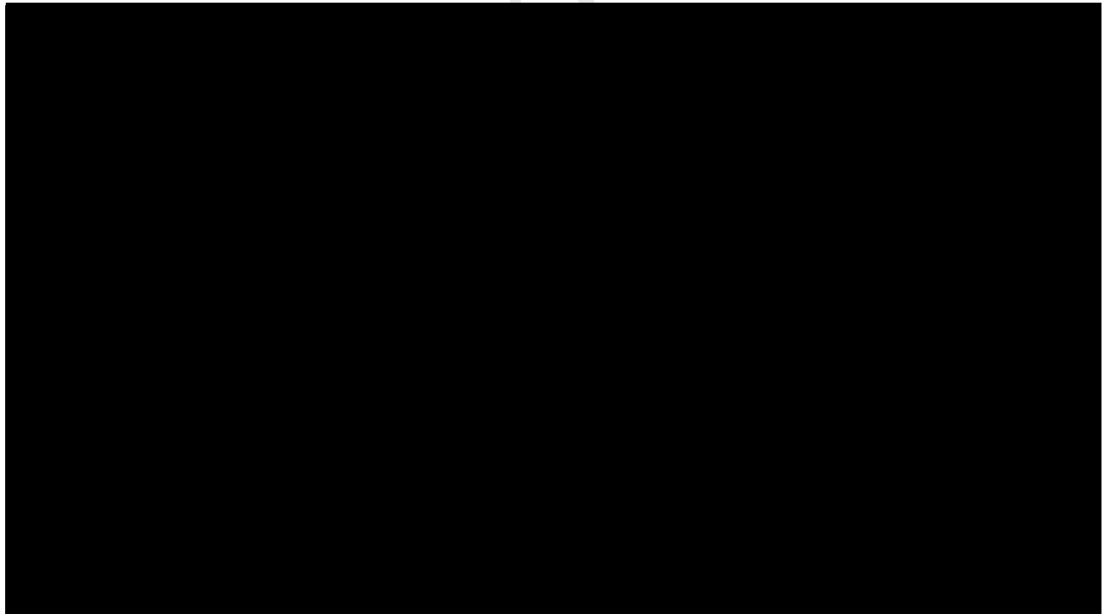
[Handwritten Signature]
MURCIA & MURCIA
Auditores Externos



Seguidamente la Licda. Flores presentó la Liquidación Presupuestaria de ingresos y egresos del 2017, la cual quedó con resultado no ejecutado de -\$7.2 millones, que en términos generales, se realizó según detalle:



A continuación presentó la liquidación presupuestaria de ingresos por rubro, el cual se ejecutó en un 82%, y se resume de la manera siguiente:

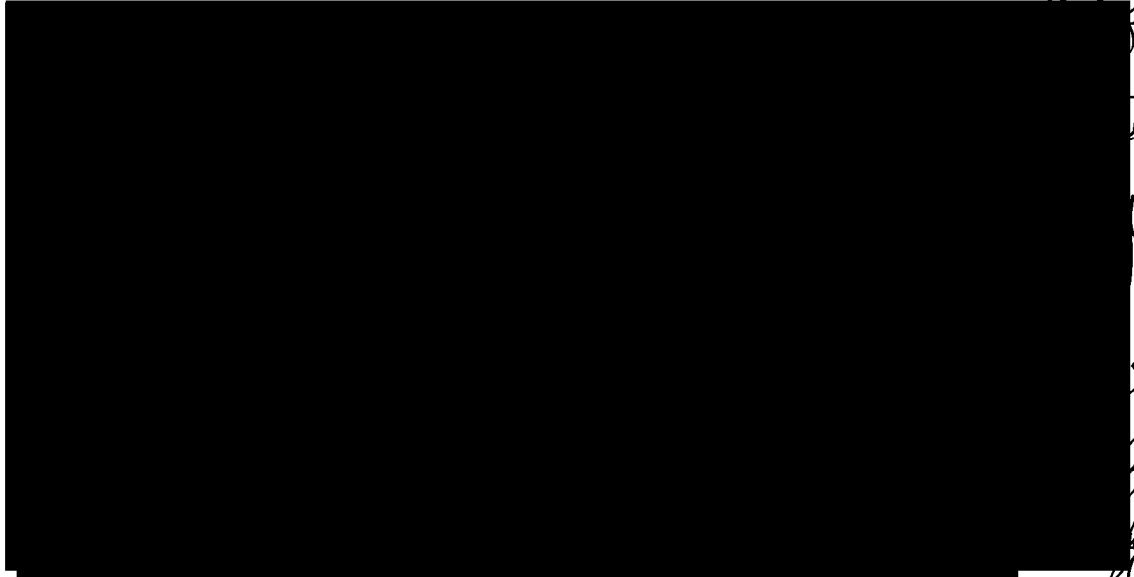


En cuanto a los rubros de ingresos, la Licda. Flores destacó que en las Transferencias Corrientes se percibirían \$50.7 millones de parte del Ministerio de Hacienda, para cubrir el déficit de pensiones; de los cuales se ejecutaron presupuestariamente \$31.8 millones; la desviación de \$18.8 millones obedece a que no se recibieron los fondos previstos, de acuerdo con lo programado por el Instituto, situación que obligó a realizar ajustes por \$11.2 millones en el primer semestre de 2017.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



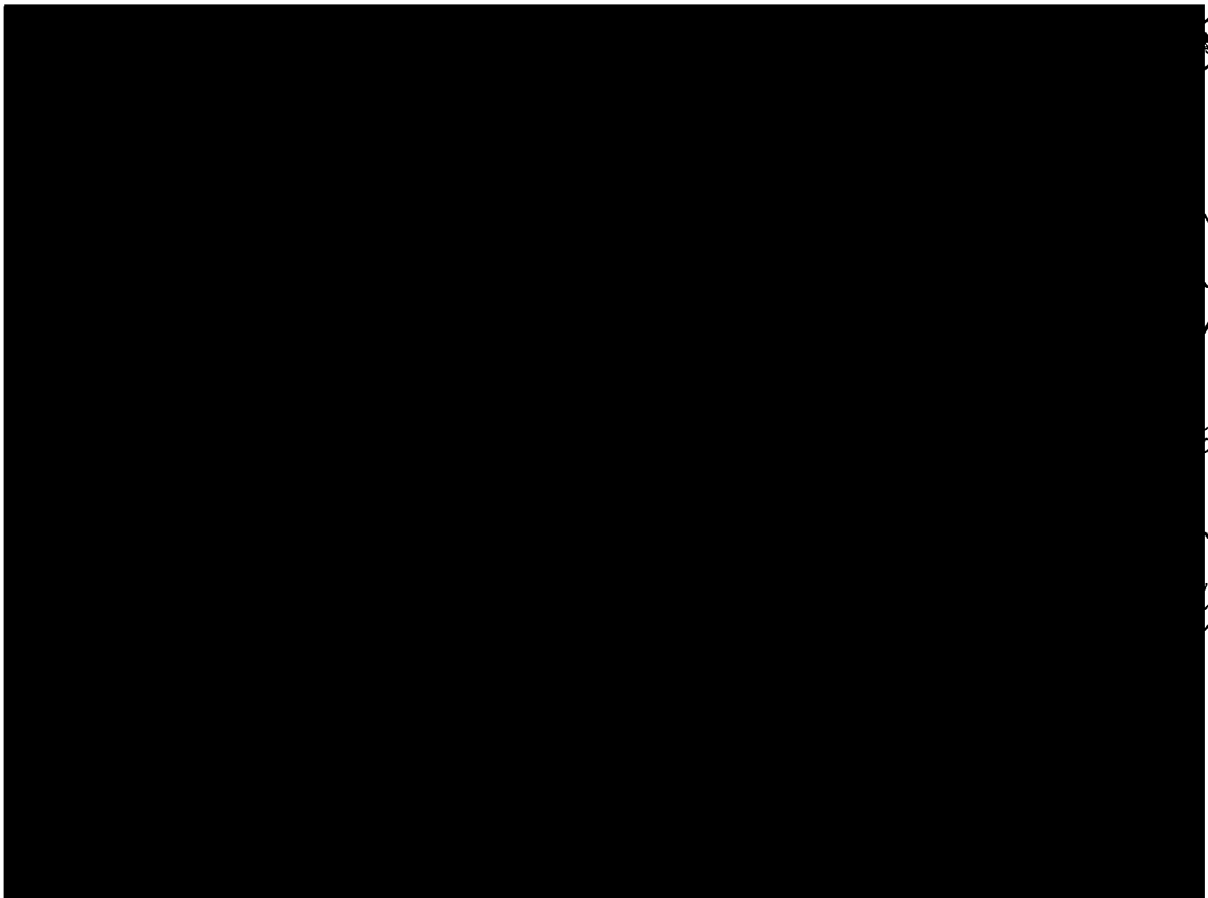
Posteriormente la Licda. Flores presentó la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que fue ejecutada en un 88%, según detalle:



La desviación en los egresos se refleja, principalmente, en el rubro de Prestaciones a la Seguridad Social, por \$10.1 millones, específicamente en el pago de las Pensiones IPSFA y Hacienda, debido a la sobreestimación de la población a ejercer derechos durante el período fiscal 2017 (cabe mencionar que dichas proyecciones de egresos realizado por la Gerencia de Prestaciones, son sobre la base de un estudio actuarial); además de la suspensión de pagos a pensionados que no se presentaron a control vivencia; en cuanto al Fondo de Retiro, se sobreestimó la población que ejercería dicho derecho en el 2017.

Es importante destacar que los \$11.2 millones de disminución en las reservas del Régimen de Pensiones, en el ejercicio 2017, obedeció a que no se recibió el total asignado para el IPSFA del DL 388 (\$50.3 millones), quedando pendiente de recibir \$12.4 millones en el 2016.

Por su parte, el Lic. Sorto presentó un informe de la rentabilidad de las inversiones, al 31 de diciembre de 2017, respecto a los activos productivos utilizados para generar rentas, con base al orden de realización: Corto plazo, FUDEFA, aKUA, Cartera de Préstamos e Inmuebles, según detalle:



El Lic. Sorto mencionó que la rentabilidad reportada por las inversiones del IPSFA, durante el primer semestre del año 2017, ascendió 5.71% sobre \$96.5 millones de inversiones, 1.5%, aproximadamente, arriba de la rentabilidad ofrecida en el sector financiero, a Corto Plazo, (sin riesgo), cuyo promedio, sobre depósitos a 90 días plazo, fue de 4.10%, según el BCR.

Seguidamente, el Lic. Sorto manifestó a manera de conclusiones lo siguiente:

- ✓ El déficit previsional ascendió a \$48.7 millones compuesto principalmente, por el Régimen de Pensiones \$47.7 millones lo cual demandó recursos líquidos, siendo necesario para ello contar con el apoyo del Estado, quien transfirió \$44.3 millones; por otra parte, se utilizaron recursos de la recuperación de capital e intereses de la Cartera de Préstamos, venta de activos extraordinarios para completar la demanda de 47.7 millones para cubrir el déficit de pensiones.
- ✓ Se lograron pagar los Fondos de Retiro del año 2017 por la venta de los inmuebles de dicho régimen, principalmente, por terreno denominado Hato Nuevo II, vendido en \$2.3 millones.

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ De acuerdo a la tendencia y estimaciones previsionales, será necesario continuar con las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para poder cubrir con el pago de beneficios, sabiendo que, del PGN año 2018, \$46.8 millones fueron incorporados como Transferencia Corriente para el IPSFA, recursos que alcanzarían hasta el mes de octubre de dicho ejercicio fiscal.
- ✓ Los ingresos percibidos en el 2017 en el Régimen de Pensiones y todos los Regímenes ascendieron a \$95 millones, que equivale al 82% de lo programado.
- ✓ Se esperaba que a diciembre se recibieran transferencias de fondos por \$50.7 millones del MH para cubrir el déficit de pensiones; pero sólo se recibieron \$31.8 millones, la desviación de \$18.8 millones corresponde a lo pendiente de entregar del Decreto Legislativo 388.
- ✓ Asimismo fue necesario el endeudamiento con el Fondo de Rezagos de las AFP hasta por \$552 mil, con la autorización del Consejo Directivo, para complementar el pago de pensiones, con la anuencia de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- ✓ Presentan una subejecución por \$14 millones, principalmente, por la sobreestimación de algunas prestaciones y debido al atraso en la realización del proyecto Kuaukali.
- ✓ La rentabilidad acumulada de las inversiones del IPSFA, para el ejercicio fiscal 2017, muestra un rendimiento promedio ponderado de 5.71% sobre \$96.5 millones de inversiones, 1.5%, aproximadamente, arriba de la rentabilidad ofrecida en el sector financiero, a Corto Plazo, (sin riesgo), cuyo promedio, sobre depósitos a 90 días plazo, fue de 4.10%, según el BCR.
- ✓ Entre dichas inversiones destaca la rentabilidad de IPSFACRÉDITO, con 7.88%; seguida por las inversiones inmobiliarias que reportaron 4.90%; los instrumentos de tesorería, con 3.93% y la Unidad de Negocios FUDEFA reporta el 0.92%. Por otra parte, la Unidad de Negocios aKUA muestra una rentabilidad de -9.43%.

Los informes aparecen como anexos "A" a la presente Acta.

Al respecto con base en los artículos 12 literal e) y 102 de la Ley del IPSFA, se solicitó al Consejo Directivo, sea aprobada la ejecución y liquidación presupuestaria, correspondiente al ejercicio 2017 y el balance anual de operaciones, al 31 de diciembre de 2017.

Por lo anterior, el Consejo Directivo, con base en los artículos 12 literal e) y 102 de la Ley del IPSFA, resolvió:

RESOLUCION No. 17

- 1.- Aprobar con base en el Artículo 102 de la Ley del IPSFA, la Liquidación Presupuestaria, correspondiente al ejercicio 2017.
- 2.- Aprobar con base en el Art. 12, literal e) de la Ley del IPSFA el Balance Anual de Operaciones al 31 de diciembre de 2017.
- 3.- Dejar constancia que el déficit de pensiones se originó por la entrega incompleta de los fondos del DL 388 para el pago de pensiones del 2016. En dicho año se recibieron, únicamente, \$24,864,216 del Ministerio de Hacienda; mientras que el remanente de \$12,435,784, se recibió en los primeros meses del 2017; a pesar que los Decretos Legislativos 388 y 445 indicaban que los \$37,300,000 asignados al IPSFA eran para el 2016; sin embargo, el Ministerio de Hacienda reconoció los \$12,435,784 restantes como parte del presupuesto 2017, ocasionando la pérdida de reservas del Régimen de Pensiones antes señalada.

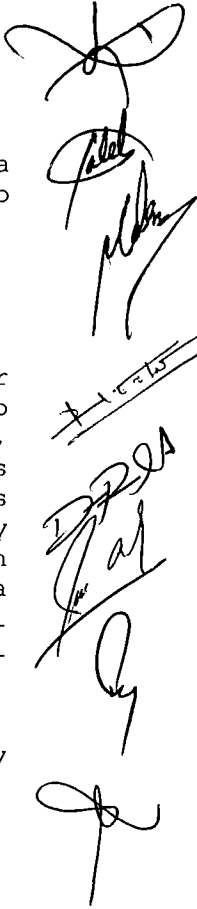
Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Presentación Flujo de Caja, al mes de febrero de 2018.

El señor Gerente General mencionó que este punto lo expondría el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien manifestó que el objetivo era mostrar a los miembros del Consejo Directivo la situación relativa al flujo del Régimen de Pensiones para el mes de febrero, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 12, literal a), de la Ley del IPSFA; y la notificación sobre los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda para el mes de febrero.

Continuando con la presentación, el Lic. Sorto Rivas citó algunos aspectos que inciden en el flujo de caja, los que se detallan:

- ✓ Mediante Resolución No. 10 contenida en el Acta CD-03/2018, del 25 de enero del 2018, se autorizó usar eventualmente recursos del Fondo de Rezagos AFP para pagar pensiones, debido a la insuficiente transferencia de recursos del Ministerio de Hacienda.
- ✓ Para complementar el pago de pensiones de enero, se tomaron prestados \$150,000 de la cuenta de Fondo de Rezagos AFP.



"Por un Futuro Seguro"

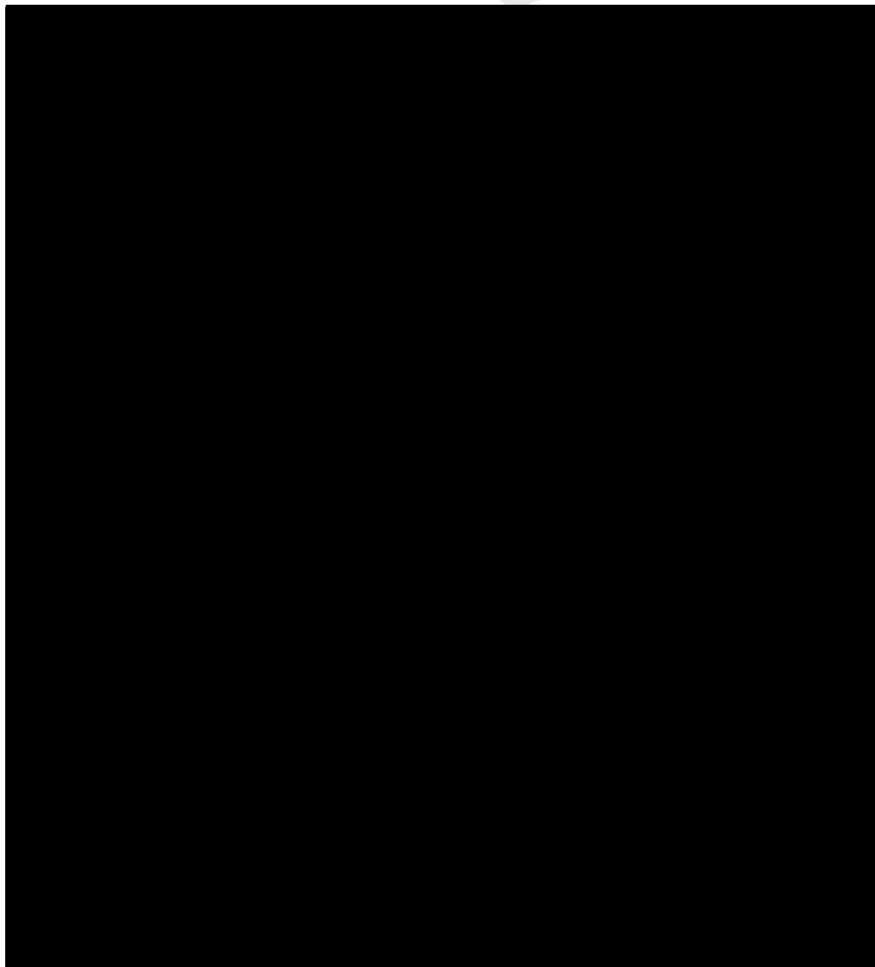


Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ Mediante correo electrónico del 21 de febrero, el Ministerio de Hacienda informó que la suma asignada para pagar pensiones en el mes de febrero, sería de \$3,850,000.
- ✓ De la transferencia de febrero deberán reintegrarse los recursos usados en enero, del Fondo de Rezagos.
- ✓ Por la opinión de la Superintendencia del Sistema Financiero, en los últimos cuatro meses se han recibido con desfase, \$702 mil de transferencias del Ministerio de Hacienda.
- ✓ Según el flujo de caja proyectado, se necesitarían, en adición a la transferencia para el déficit de pensiones del mes, \$200,000 aproximadamente.

Asimismo, el Lic. Sorto Rivas mostró un escenario del déficit de pensiones del mes de febrero de 2018, enfatizando que según la actualización del flujo de caja, el déficit no cubierto por las transferencias del Ministerio de Hacienda rondaría los \$178,530, tal como se detalla a continuación:



[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

El señor Gerente Financiero, también, informó a dicho Consejo que al día 21 de febrero, la cuenta de Fondo de Rezagos AFP tenía \$436 mil, sin considerar el reintegro de los fondos utilizados en enero de 2018, manifestando que al referido saldo habría que sumarle \$150 mil por el reintegro de recursos utilizados el mes pasado, ascendiendo así dicha cantidad, a \$586,000.

El Lic. Sorto Rivas concluyó la exposición mencionando los siguientes aspectos:

- ✓ Según proyecciones conservadoras, el déficit de pensiones para febrero, rondará los \$4,000,000, sin incluir los \$150,000 adeudados del mes de enero.
- ✓ El día miércoles 21 de febrero, el Ministerio de Hacienda informó que la suma asignada para pagar pensiones, del mes de febrero, sería de \$3,850,000.
- ✓ Lo anterior significa que se requeriría de unos \$330,000, de Fondo de Rezagos, para completar las transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Hacienda.

La presentación aparece como Anexo "B" a la presente acta.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado.

E.- Requerimiento de información del Ministerio de Hacienda sobre endeudamiento interno.

El señor Gerente General mencionó que este punto lo expondría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien informó a dicho Consejo, que el objetivo era informar sobre un requerimiento del Ministerio de Hacienda, en el sentido de documentar el endeudamiento interno del IPSFA y sus posibles implicaciones legales para el Instituto.

A continuación, el Lic. Sorto Rivas citó algunos antecedentes que permiten entender la razón de recurrir al Endeudamiento Interno (uso de recursos de Fondo de Rezagos), a que alude el Ministerio de Hacienda:

- ✓ El déficit de caja de Pensiones, en el IPSFA, comenzó en el año 2002; pero gracias a la disponibilidad de reservas líquidas el problema pasó desapercibido ante terceros.



“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ Ese desequilibrio se agravó progresivamente, y en el 2015 se agotaron las reservas líquidas, por lo que, en el año 2016, se promovió la emisión del DL 388, que incluía \$37.3 millones para el pago de pensiones del IPSFA.
- ✓ La asignación presupuestaria original en el Presupuesto General de la Nación 2017 para el IPSFA fue de \$1,000; posteriormente la Corte Suprema de Justicia ordenó corregir el presupuesto.
- ✓ En la gestión de las transferencias para el déficit de pensiones, el Ministerio de Hacienda requiere la opinión previa de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- ✓ En octubre 2017, se promovió una reunión con la Superintendencia del Sistema Financiero, para hablar de la transferencia insuficiente de fondos para pagar pensiones en el IPSFA, recomendándonos usar recursos de Rezagos AFP para completar el pago, con el compromiso de reintegrarlos con el próximo desembolso.
- ✓ En el 2017, con el aval de la SSF, el IPSFA recibió del Ministerio de Hacienda \$3.6 millones constantes entre enero y octubre y; para los siguientes tres meses se recibieron \$3.8 millones constantes.
- ✓ El 19 de febrero, la Dirección Financiera del Ministerio de Hacienda, requirió al IPSFA los saldos de su Endeudamiento Interno y Externo, así como las garantías otorgadas a los acreedores.

Posteriormente, el Lic. Sorto Rivas mencionó que con fecha 19 de febrero se recibió correo electrónico del Departamento de Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda, donde se solicitaban los saldos de la Deuda Interna y Externa del IPSFA (la que aplique) del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2017, además de la garantía de la misma.

Luego el Lic. Sorto recordó al Consejo Directivo la situación de caja del mes de diciembre 2017, donde se apreciaba la necesidad de fondos adicionales a la transferencia del Ministerio de Hacienda, por \$250,000, los cuales fueron autorizados en Resolución N°145, del Acta CD-41/2017, del 21 de diciembre de 2017, los cuales se detalla a continuación:



RESOLUCION No. 145

Autorizar la utilización contingente de Fondos de Rezagos AFP, por \$250,000.00, para completar el pago de pensiones en el mes de diciembre 2017, los cuales se agregarían en el requerimiento de fondos para el mes de enero del 2018, según acuerdo con la Superintendencia del Sistema Financiero.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

Además, el Lic. Sorto informó las diversas gestiones que el señor Gerente General ha realizado para resolver la insuficiencia en las transferencias mensuales, la cuales que se detallan a continuación:

- ✓ El 8 de enero de 2018, se remitió nota a la Superintendencia del Sistema Financiero, donde se manifestó la insuficiencia de fondos para cubrir el déficit de pensiones en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2017; y que para este último, la cifra ascendería a \$250,000 que serían tomados siempre del Fondo de Rezagos, tal como lo indicó la dicha Superintendencia. Por otro lado se solicitó una reunión con la SSF a efecto de generar una mayor coordinación y así unificar los criterios de la transferencia.

- ✓ El 9 de febrero de 2018, se remitió nota a la SSF donde se solicitó analizar la razonabilidad de nuestros requerimientos, ya que los últimos cuatro meses, la opinión de esa Institución ha provocado recibir de manera inoportuna \$702,000. También se les solicitó en dicha nota, que se cambiara la metodología, transfiriendo lo solicitado por el IPSFA y, en el caso de excedernos en los requerimientos, liquidar los excesos contra

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

las transferencias del mes siguiente, como usualmente se administran los Fondos del Estado.

- ✓ El 19 de febrero de 2018, se solicitó audiencia a la SSF, para coordinar la transferencia oportuna de los recursos para pagar las pensiones del mes de febrero y no tener que recurrir al mecanismo sugerido por esa Institución, de utilizar recursos de terceros (Fondos de Rezago AFP) para cubrir la brecha ocasionada por la estimación realizada por la SSF y las necesidades reales del IPSFA.

El Lic. Sorto Rivas concluyó la exposición mencionando los siguientes aspectos:

- ✓ Ante la falta de fondos para pagar pensiones, a lo largo de los últimos dos años, la SSF recomendó utilizar cualquier recurso líquido administrado por el IPSFA para cubrir la deficiencia y desde octubre 2017, sugirió tomar recursos de Rezagos AFP, con el compromiso de reintegrarlos en el siguiente desembolso de Hacienda.
- ✓ El IPSFA, ha enviado varias cartas a la SSF, para informarles que de acuerdo a sus estimaciones los recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda han sido insuficientes, a lo cual han respondido que se tomen recursos de Rezagos AFP, para octubre, noviembre y diciembre 2017 y; enero 2018.
- ✓ Para documentar tal situación, se ha incorporado en el presupuesto institucional y en los registros contables, la figura de endeudamiento con personas naturales.
- ✓ El Ministerio de Hacienda está solicitando la documentación de respaldo del endeudamiento reportado al 31 de diciembre 2017 (\$250,000).

En vista de lo anterior, el Lic. Sorto Rivas recomendó gestionar ante la SSF, una confirmación por escrito de la instrucción verbal recibida de ellos para utilizar recursos de Fondo de Rezagos AFP, a fin de cubrir la insuficiencia de fondos transferidos por ese Ministerio para pagar de pensiones, originada por la opinión emitida por la SSF al Ministerio de Hacienda, en virtud del procedimiento adoptado por dicho Ministerio para efectuar tales transferencias, a fin de documentar su requerimiento, al que nos hemos referido en esta presentación y con ello evitar un señalamiento futuro sobre el uso inapropiado de recursos ajenos.

La presentación aparece anexo “C” a la presente Acta.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 18

Autorizar con base en el Art. 12, literal a) de la Ley del IPSFA, lo siguiente:

Gestionar ante la SSF, una confirmación por escrito de la instrucción verbal recibida de ellos para utilizar recursos de Fondo de Rezagos AFP, a fin de cubrir la insuficiencia de fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda para pagar pensiones, originada por la opinión emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero a dicho Ministerio, en virtud del procedimiento adoptado por el Ministerio de Hacienda, para efectuar tales transferencias, a fin de documentar su requerimiento, y con ello evitar un señalamiento futuro sobre el uso inapropiado de recursos ajenos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- A.- Solicitud modificación Resolución No. 13 del Acta CD-05/2018 de fecha 08FEB018, referente a política para descuentos de préstamos a pensionados.

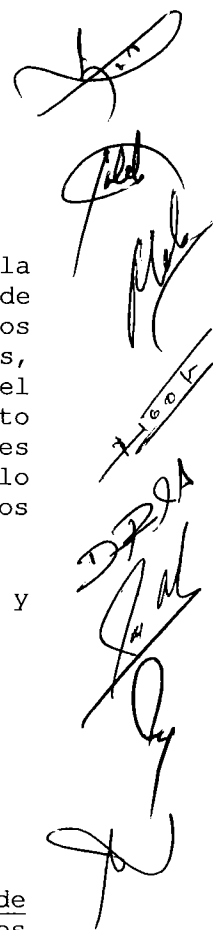
El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que ACOFRAN, ha enviado nota solicitando audiencia, para tratar asuntos relacionados a Resolución para dar estricto cumplimiento al Art. 71 del Reglamento General de la Ley del IPSFA, considerando ellos que esta disposición afecta a los asociados militares activos y pensionados, de los beneficios y prestaciones otorgados desde la creación de esa Cooperativa en mayo de 2001 a la fecha, brindando apoyo financiero a los miembros de la Fuerza Armada.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 19

Modificar la Resolución No. 13, contenida en el Acta CD-05/2018, de fecha 08FEB018, en lo siguiente:

Se modifica el primer y penúltimo párrafo, quedando de la siguiente manera:



"Por un Futuro Seguro"



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ Se aceptarán órdenes de descuentos por cuotas que en su conjunto no superen el 50% del monto de la pensión, exceptuando a los usuarios de la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito, Consumo y Servicios Múltiples de Socios de Fraternidad Militar de Responsabilidad Limitada, ACOFRAM de R.L.
- ✓ No se aceptarán órdenes de descuentos que lleven como garantía el Fondo de Retiro o el Seguro de Vida, exceptuando a los usuarios de ACOFRAM de R.L. quienes podrán continuar gozando del beneficio de realizar sus trámites y otorgar las prestaciones mencionadas como garantía de sus préstamos en dicha Asociación Cooperativa.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día viernes 23 de febrero de 2018 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

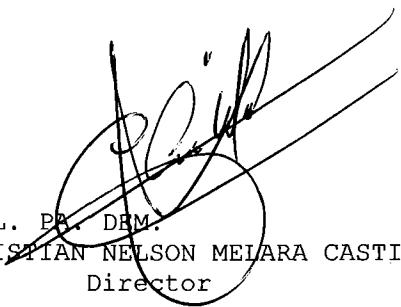
- A.- Solicitud autorización, para que un mismo contratista realice "Diseño Y Construcción de una planta de tratamiento de aguas negras en Hotel Pacific Paradise, Costa del Sol."
- B.- Pronunciamiento del Consejo Directivo sobre suficiencia de Reservas de Saneamiento de la Cartera de Préstamos.
- C.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

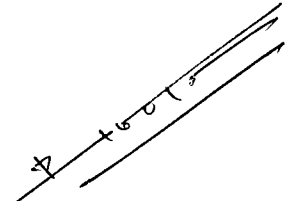
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veinte folios útiles, a las diecisiete horas del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho, la cual firmamos.

GRAL. DIVISIÓN
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente

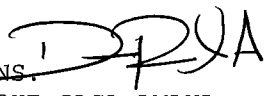
CNEL. ART. DEM.
JOSE ROBERTO SALEH ORELLANA
Director



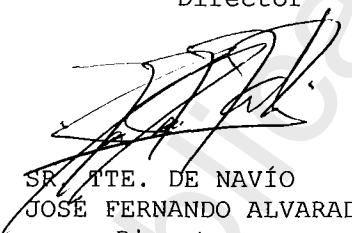
CNEL. PA. DEM.
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
Director




CNEL. INF. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director



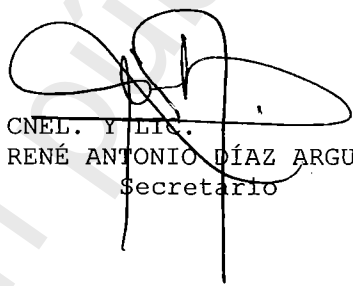
CAP. TRANS.
DAVID ROQUE SACA AMAYA
Director



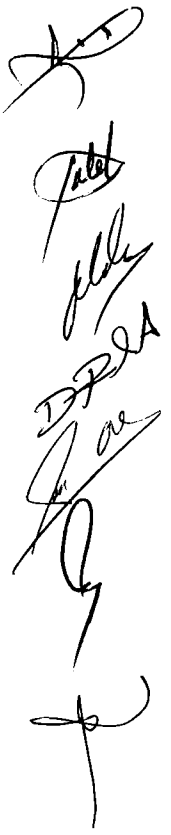
SR. MTE. DE NAVÍO
JOSÉ FERNANDO ALVARADO
Director



SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director



CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario



ANEXOS:

- "A": Presentación del Resultado anual del ejercicio financiero 2017, ejecución, liquidación presupuestaria y rentabilidad de las inversiones 2017.
- "B": Presentación Flujo de Caja, al mes de febrero de 2018.
- "C": Requerimiento de información del Ministerio de Hacienda sobre endeudamiento interno.